

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**4369 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 7 de julio de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de servicios sociales correspondiente al ejercicio 2023.**

BDNS (Identif.): 707651

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707651>)

**Primero. Beneficiarios.**

Entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los colectivos que son objeto de la convocatoria.

**Segundo. Finalidad**

La realización de proyectos o actividades de intervención en los siguientes sectores de población: Infancia y Adolescencia, Población Inmigrante, Comunidad Gitana, Movimiento Asociativo y Voluntariado, y Otros Colectivos en situación o Riesgo de Exclusión Social.

**Tercero. Bases reguladoras**

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2022, (B.O.R.M. n.º 36, de 14 de febrero de 2023)

**Cuarto. Cuantía.**

El importe máximo de la convocatoria es de 120.000,00 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria

02023/038/2311/48903 - Nº Operación: 0/2023 - 920230006588 por un importe máximo de 120.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 31 de julio de 2023, siendo éste el último día.

**Sexto. Otros datos.**

La solicitud se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el procedimiento electrónico habilitado para ello junto con la documentación requerida en la convocatoria, en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=902>.

Murcia, 7 de julio de 2023.—El Alcalde, PD., la Jefa de Administración de Bienestar Social, María José Fernández Pérez. Decreto del Alcalde de 5 de julio de 2023.